

recurso.—Procedimiento en primera o única instancia.—Recurso contra providencias, autos y sentencias.—Ejecución de sentencias.—Procedimientos especiales.—El proceso de levisidad.

Tema 13. La reclamación previa al ejercicio de acciones civiles y laborales contra la Administración.—Las cuestiones de competencia.—La responsabilidad de la Administración: Plantamiento, importancia, evolución y fundamento.—Requisitos de la responsabilidad administrativa.—Responsabilidad privada.

Tema 14. Expropiación forzosa.—Principios generales.—Procedimiento general.—Procedimientos especiales.—Indemnizaciones por ocupación temporal y otros daños.—Garantías jurisdiccionales.—Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: Definiciones, competencias, régimen jurídico.—Comisión Central de Saneamiento.—Reglamento de aparatos elevadores.

Tema 15. Régimen del suelo y ordenación urbana.—Planeamiento urbanístico.—Régimen urbanístico del suelo.—Ejecución de los planes de urbanismo.—Ejercicio de las facultades relativas al uso y edificación del suelo.—Gestión económica.—Organos directivos y gestores.—Régimen jurídico.—Ideas respecto a una posible reforma de la Ley del Suelo.—Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.—Reglamento de reparcelaciones del suelo afectado por planes de Ordenación Urbana.—Valoración de terrenos sujetos a expropiación en ejecución de los Planes de Vivienda y Urbanismo.—Expropiación y valoración de terrenos comprendidos en los Polos de Promoción y Desarrollo Industrial.—Normas para evitar las construcciones clandestinas.—Gerencia de Urbanismo.

Tema 16. Viviendas de protección oficial.—Clases.—Requisitos: Presupuestos, superficies, composición, normas constructivas, materiales.—Servicios complementarios.—Promotores: Normas generales, cesión de derechos del promotor; promotores de carácter oficial y de carácter privado.—Beneficios: Financiación bonificaciones tributarias, expropiación forzosa, suministro preferente de materiales.

Tema 17. Viviendas de protección oficial.—Procedimiento.—Planes y programas.—Expedientes: Iniciación, calificación provisional, calificación definitiva, régimen jurídico, notificaciones.—Ejecución de obras.—Régimen de utilización: Normas generales, duración, beneficiarios, familias numerosas, destino, cesión, herencia, uso propio, venta, préstamos para comprar, retracto, alquiler, subarriendo, embargo, locales de negocio, edificios complementarios, placa, ocupación, conservación, infracciones.—Desahucio.—Descalificación voluntaria.

Tema 18. Viviendas de protección oficial.—La renta en los arrendamientos de «Viviendas de Protección Oficial»: Normas reguladoras.—Revalorización de alquileres de «Viviendas de Protección Oficial»: Bases y porcentajes de incremento.—Rentas máximas exigibles, para los arrendamientos que se concierten a partir de 7 de marzo de 1972.—El módulo en las «Viviendas de Protección Oficial».

Tema 19. La Ordenanza Laboral de la Construcción.—La Ordenanza Laboral de Porteros de Fincas Urbanas.—Seguridad Social de los Porteros de Fincas Urbanas.—Cuentas individuales de Ahorro-Vivienda.—Apartamentos turísticos.—Casilleros postales.—Antenas de televisión.—Conjuntos histórico-artísticos.—Las autopistas como Propiedad Urbana.

Tema 20. Ley General Tributaria: Principios generales de orden tributario; normas tributarias; los tributos; la gestión tributaria.—Ley de Reforma del Sistema Tributario: La Contribución Territorial Urbana: El hecho imponible; exenciones, reducciones y bonificaciones; el sujeto pasivo; la base imponible; la deuda tributaria; participación de los Ayuntamientos en la Contribución Territorial Urbana; régimen transitorio; Vigencia y aplicación de este régimen; bienes calificados tributariamente de naturaleza urbana; exenciones y bonificaciones; la base imponible; la deuda tributaria; participación de los Ayuntamientos en las cuotas de las fincas sitas en zonas de ensanche; otras participaciones de los Ayuntamientos en la Contribución Territorial Urbana.

Tema 21. La Cédula de Habitabilidad.—La exacción parafiscal «Cuota de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana». El «papel» de fianzas en los arrendamientos.—El reintegro de los contratos de arrendamiento.—Tasas de «Viviendas de Protección Oficial».—Tasas por Gestión Urbanística.

Tema 22. Impuestos Generales sobre Sucesiones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ambito de estos impuestos y principios generales.—Adquisiciones «mortis causa».—Bienes de las personas jurídicas.—Transmisiones Patrimoniales inter vivos.—Aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas.—Actos jurídicos documentados.—Competencia, prescripción e inspección.—El alquiler como signo externo de la renta gastada a efectos del Impuesto General sobre la Renta.

Tema 23. El Ministerio de la Vivienda: Estructura orgánica. Sus Delegaciones Provinciales.—El Instituto Nacional de la Vivienda: Organización, competencia y atribuciones.—Comisiones Provinciales de Vivienda y Urbanismo.

Tema 24. Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.—Normas reguladoras.—Organización y dependencia orgánica.—Atribuciones.—Juntas de Gobierno: Designación y facultades.—Servicios de las Cámaras.—El personal Recursos económicos.—El Consejo Superior.—La Mutualidad de Previsión Social del Personal de las Cámaras.

Tema 25. La Propiedad Urbana en la Provincia de Avila: Estadística, tendencia y problemática.—La Cámara Oficial de la Pro-

iedad Urbana de la Provincia de Avila: Génesis y desarrollo: Reglamento de Régimen Interior; Servicios Especiales y sus respectivos Reglamentos.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiéndose que las precedentes bases y programa fueron aprobadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de marzo de 1973.

Avila, 26 de abril de 1973.—El Presidente de la Cámara, Antonio Peralta Polo.—3388-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se da publicidad a la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona 10. San Feliu de Llobregat.

Conforme a lo dispuesto en la base 7.^a de la Convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 13 de marzo del año en curso, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, que es del siguiente tenor:

Admitidos

Funcionarios provinciales

1. Don Enrique Ychasmendi Muñoz, Recaudador de Tributos del Estado, nombrado por Diputación Provincial.
2. Don Fernando López de Torres Jefe de Subneciado de la Escala especial de Contabilidad y Recaudación.

Funcionarios del Ministerio de Hacienda

3. Don Ladislao Díaz Berenguer, Recaudador de Tributos del Estado, nombrado por Diputación Provincial.

Excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer ante la Diputación Provincial de Barcelona las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Barcelona, 29 de abril de 1973.—El Secretario.—3348-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y composición del tribunal calificador del concurso convocado para contratar los servicios de un Director Técnico-Gerente del Hospital Médico Quirúrgico Provincial.

La excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día 12 de marzo último, acordó admitir provisionalmente al concurso convocado para contratar los servicios de un Director Técnico-Gerente del Hospital Médico-Quirúrgico Provincial a los siguientes aspirantes:

- D. Jorge Navarro Olivares
- D. José Jover Escribano.
- D. Luis Estany Gilano.
- D. José Peña Lora.
- D. Mariano Fontes Servet

Asimismo se hace público la composición del Tribunal calificador de este concurso, que será el siguiente:

Presidente:

Don Gaspar de la Peña Abellán, Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación

Suplente: Don César Huelgas Celdrán, Vicepresidente de la Diputación

Vocales:

Titular: Don Francisco Javier Aréazar Cremades, Diputado Visitador del Hospital Médico-Quirúrgico Provincial.

Titular: Don Pedro Fernández López, Diputado Presidente de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda.

Titular: Don Angel Fernández Nafria, representante de la Dirección General de Sanidad, y como

Suplente: Don Isidoro Mínguez Delgado.

Titular: Don Luis Valenciano Gayá, Diplomado en Dirección y Administración Hospitalaria.